

FINCA N°	DATOS CATASTRALES		TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE AFECTADA			CONVOCATORIA	
	POL.	PARC.		Definitiva (m²)	Temporal (m²)	Servidum. (m²)	Día/Mes	Hora
043	29	140	AGROMOLINILLO, S.C.A.	4,00	514,31	154,29	23/09/08	11,30
044	29	142	AGROMOLINILLO, S.C.A.	4,00	3.139,46	941,84	23/09/08	11,30
045	29	107	AGROMOLINILLO, S.C.A.	12,00	7.490,17	2.247,05	23/09/08	11,30
046	29	130	AGROMOLINILLO, S.C.A.	12,00	6.502,91	1.950,87	23/09/08	11,30
047	29	171	PROVISA EL FRESNO, SCA	8,00	5.397,79	1.619,34	23/09/08	11,30
048	29	133	MANUEL PANCHO HERNÁNDEZ	8,00	4.992,04	1.497,61	23/09/08	11,30
049	30	7	JUAN RUIZ OLIVARES	16,00	8.112,14	2.433,64	23/09/08	11,30
050	30	5	MAGDALENA DOMÍNGUEZ CRUZADO	4,00	2.137,03	641,11	23/09/08	11,30
051	30	3	MAGDALENA DOMÍNGUEZ CRUZADO	4,00	2.265,01	679,50	23/09/08	11,30
052	30	1	MANUEL DÍAZ GONZÁLEZ	8,00	5.162,90	1548,87	23/09/08	11,30

RESOLUCIÓN de 18 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas la concesión de las ayudas al amparo de la normativa que se cita, para el año 2007 (ayudas a Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer públicas la concesión de las subvenciones, en el año 2007, que figura en el Anexo de la presente Resolución.

Jaén, 18 de julio de 2008.- El Delegado, Roque Lara Carmona.

A N E X O

1. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución Programa Sanitario 2007. Periodo desde el 1.1.2007 hasta el 31.12.2007.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.01.23.782.04.71B.0.
 Proyecto: 2002230809.
 Financiación: 100% Junta de Andalucía.

<u>ADSG Beneficiaria</u>	<u>Subvención (Euros)</u>
PORCINO SIERRA DE ANDÚJAR	14.374,24 Euros
FUENSANTA Y COMARCA DE JAÉN	25.320,30 Euros
PORCINO DE VILCHES	81.581,37 Euros
SIERRA SUR DE JAÉN	75.824,44 Euros
LA LOMA, LAS VILLAS Y SIERRA MÁGINA	56.870,82 Euros
ZONA ORIENTAL DE SIERRA MORENA Y CAMPIÑA NORTE	92.654,48 Euros

ADSG Beneficiaria

EL CONDADO	26.026,66 Euros
COMARCA DE ANDÚJAR	41.762,14 Euros
SIERRA DE CAZORLA	50.812,66 Euros
LOS CAMPOS	97.713,63 Euros
OVINO-CAPRINO ASAJA-JAÉN	81.851,11 Euros
VACUNO DE LECHA ASAJA-JAÉN	38.338,60 Euros
BOVINO JAÉN	59.299,07 Euros

Subvención (Euros)

2. Normativa reguladora: Orden de 29 de diciembre de 2005, por la que se regulan las condiciones para el reconocimiento y constitución de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera y sus Federaciones, y las ayudas a las mismas.

Finalidad: Ejecución Programa Sanitario 2007. Periodo desde el 1.1.2007 hasta el 31.12.2007.
 Aplicación presupuestaria: 0.1.16.00.18.23.782.04.71B.2.
 Proyecto: 2007230929.
 Financiación: 100% MAPA.

ADSG Beneficiaria

BOVINO JAÉN	230.000,00 Euros
-------------	------------------

Subvención (Euros)

RESOLUCIÓN de 4 de julio de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las ayudas correspondientes a los gastos destinados a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las agrupaciones para tratamientos integrados en agricultura (Orden de 23 de mayo de 2007), correspondientes a la provincia de Málaga para la campaña 2007.

La Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA, en adelante), de 17 de noviembre de 1989, establece un programa de promoción de la lucha integrada contra

las plagas de los diferentes cultivos a través de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIA, en adelante), las cuales son gestionadas y tramitadas a través de las Comunidades Autónomas con competencias en materia de sanidad vegetal.

Esta Comunidad Autónoma tiene asumida las competencias en materia de agricultura, en virtud del artículo 18.1.4.º del Estatuto de Autonomía, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general y la política monetaria del Estado y en los términos de lo dispuesto en los artículos 131, 149.1.11 y 13 de la Constitución, las cuales se encuentran atribuidas a esta Consejería, en virtud de los Decretos 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, y 204/2003, de 11 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca.

El Decreto 280/2001, de 26 de diciembre, por el que se establecen las ayudas de la Junta de Andalucía a los sectores agrícola, ganadero y forestal, incluidas en el Programa Operativo Integrado Regional de Andalucía para el Desarrollo del Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006, establece en su sección 4.ª la regulación de las ayudas para el fomento de la colaboración activa de los ganaderos y de los agricultores con la Administración en la lucha contra las enfermedades de los animales, para la mejora del nivel sanitario de la cabaña andaluza y contra las plagas y enfermedades de los cultivos, impulsando la lucha y los tratamientos integrados. En consecuencia, esta Comunidad dictó la Orden de la Consejería de Agricultura y Pesca de 23 de mayo de 2007, que modifica la Orden de 12 de enero de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las ayudas dirigidas a la mejora de la sanidad vegetal mediante el fomento de las Agrupaciones para Tratamientos Integrados en Agricultura, y se convoca las ayudas para 2007.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley de 5/1983, 19 de julio, de la Hacienda Pública de Andalucía, procede hacer públicas las ayudas concedidas, al amparo de la citada normativa, para la campaña 2007, las cuales figuran a continuación de la presente Resolución.

PROGRAMA Y CRÉDITO PRESUPUESTARIO

1.1.16.00.15.29.77200.71B.1.2006.
0.1.16.00.18.29.77217.71B.0.
1.1.16.00.11.29.78200.71B.4.2006.
1.1.16.00.15.29.78200.71B.0.2006.

S.C.A. AGRICOLA DE ESTEPONA	10.530,00
S.C.A. HORTICULTORES EL TORCAL	6.706,90
S.C.A. 2º GRADO SURAGRO	1.378,36
S.A.T. TROPS	8.190,00
S.C.A. VIRGEN DE LA OLIVA	9.794,47
FEDEPROL ANDALUCÍA CENTRO OP	13.896,99

Málaga, 4 de julio de 2008.- El Delegado, Antonio Moreno Ferrer.

ANUNCIO de 2 de septiembre de 2008, de la Secretaría General Técnica, por el que se notifican los actos administrativos que se citan (DL-4028/08).

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en cada expediente, por el presente anuncio se notifica a las personas interesadas que figuran en el Anexo los actos administrativos que se indican.

El texto íntegro de los mencionados actos se encuentra a disposición de las personas interesadas en los lugares que se indican en el Anexo, en donde podrán comparecer en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

Sevilla, 2 de septiembre de 2008.- El Secretario General Técnico, Bartolomé Pinilla Piñero.

A N E X O

1. Nombre y apellidos y DNI/NIF: Jesús Serrano Orcha, 52328049-J.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 336/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 26 de mayo de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

2. Denominación social y CIF: Sohemar, C.B., G-91431594.

Nombre y apellidos y DNI/NIF: Joao Leonel De Jesús Correira, X-1089334-P.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 349/07.

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 4 de junio de 2008.

Recursos: Contra dicho acto, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

3. Nombre y apellidos y DNI/NIF: José Antonio Hernández Díaz, 48886905-Z.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador de pesca marítima núm. 443/04.

Fecha e identificación del acto a notificar: Orden de 19 de mayo de 2008, del Consejero de Agricultura y Pesca, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 1 de julio de 2005.

Recursos: Contra dicho acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los órganos judiciales de este Orden, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su notificación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Huelva, sita en C/ Los Mozárabes, núm. 8 (Huelva).

4. Denominación social y CIF: Pescados y Mariscos Luis Fernández, S.L., B-21343397.

Procedimiento/núm. de expte.: Expediente sancionador en materia de pesca (Delegación Sevilla PS-114/07).

Fecha e identificación del acto a notificar: Resolución de la Directora General de Pesca y Acuicultura de 3 de junio de 2008.